



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 23 de septiembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04754-R-14

Lima, 22 de septiembre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 15093-FE-14 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Doctora.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 29 de enero del 2014, la Magíster ROXANA JULIA ABARCA ARRAMBIDE sustentó la Tesis intitulada: “MOTIVACIÓN DE LOS DOCENTES Y SU RELACIÓN CON LA SATISFACCIÓN EN LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA CARRERA DE TURISMO DE LA UNSAAC CUSCO 2012”, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0905-D-FE-14 del 10 de junio del 2014, la Facultad de Educación propone otorgar el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Magíster ROXANA JULIA ABARCA ARRAMBIDE;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 561-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00182-EPG-2014, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctora antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN EDUCACIÓN, a la Magíster ROXANA JULIA ABARCA ARRAMBIDE.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr